MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepción, 15 de diciembre de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional
DNCP

En nombre y representacion de la Municipalidad de Concepción, me dirijo a Usted con relación a la Nota DNC N° 17006/2022 de fecha 10 de diciembre de 2022 a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, en la nota de referencia se solicita rectificar los documentos de la Adenda solicitada debido a que no se adecua dentro de lo establecido en el Art. 63° de la ley N° 2051/03, a dicho efecto cabe señalar que el servicio adquirido es el de un *Sistema Informático de Gestión Municipal* el cual será utilizado para la implementación de los diversos modulos que utiliza una institución municipal para un mejor servicio.

Que, se ha constatado que el área de Catastro de la Institución Municipal requiere del módulo de arrendamiento de inmuebles municipales que será adquirido para obtener un mayor manejo y control sobre los inmuebles municipales que esten en arredamiento o que puedan ser cedidos para ese fin, módulo que también ofrece el servicio adquirido y que no se halla estipulado en el contrato de referencia por lo que es necesario realizar una adenda ampliatoria al contrato de referencia a fin de adquirir dicho módulo.

Con relación a la cantidad, éste no sufre modificación alguna, debido a que lo que se pretende con la adenda es la Adquisición de un nuevo módulo que ofrece el mismo sistema que fue adquirido y que será integrado a los demas modulos ya adquiridos.

Por tanto, esta unidad operativa de contrataciones considera que no es necesario rectificar los documentos de referencia puesto que no se va a adquirir un nuevo servicio y eso consta en los documentos de respaldo que acompañan a los documentos de la Adenda, como ser el Dictamen de la UOC.

Sin otro particular, salúdole atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Compras y Adquisiciones

Lic. Carolina Isabel Insfrán Medina
Responsable de la UOC